

NORMATIVA XXII CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS Temporada 2015/2016

Fechas: 28.29.30 y 31 de enero de 2016
Piscina: C.N. Santa Olaya - 25m, 8 calles
Lugar: Gijón (Asturias)

1. CATEGORÍAS DE EDADES

20+ 20-24 años (nacidos 1996-92): PRE-MASTER	65+ 65-69 años (nacidos 1951-47)
25+ 25-29 años (nacidos 1991-87)	70+ 70-74 años (nacidos 1946-42)
30+ 30-34 años (nacidos 1986-82)	75+ 75-79 años (nacidos 1941-37)
35+ 35-39 años (nacidos 1981-77)	80+ 80-84 años (nacidos 1936-32)
40+ 40-44 años (nacidos 1976-72)	85+ 85-89 años (nacidos 1931-27)
45+ 45-49 años (nacidos 1971-67)	90+ 90-94 años (nacidos 1926-22)
50+ 50-54 años (nacidos 1966-62)	95+ 95-99 años (nacidos 1921-17)
55+ 55-59 años (nacidos 1961-57)	Más de 100 años (nacidos 1916 y anteriores).
60+ 60-64 años (nacidos 1956-52)	

** La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2016.*

2. PROGRAMA

Jueves, 28 de enero 2016 SESION MAÑANA: ____ h		Viernes, 29 de enero 2016 SESION MAÑANA: ____ h		Sábado, 30 de enero 2016 SESION MAÑANA: ____ h		Domingo, 31 de enero 2016 SESION MAÑANA: ____ h	
1	400m Libre Mixto	11	400m Estilos Indv. Mixto	22	800m Libre Mixto	31	200m Mariposa Masc.
2	100m Braza Fem.	12	50m Libre Masc.	23	50m Espalda Fem.	32	200m Mariposa Fem.
3	100m Braza Masc.	13	50m Libre Fem.	24	50m Espalda Masc.	33	50m Braza Masc.
4	50m Mariposa Fem.	14	200m Espalda Masc.	25	100m Estilos Indv. Fem.	34	50m Braza Fem.
5	50m Mariposa Masc.	15	200m Espalda Fem.	26	100m Estilos Indv. Masc.	35	100m Libre Masc.
6	200m Estilos Fem.	16	100m Mariposa Masc.	27	200m Libre Fem.	36	100m Libre Fem.
7	200m Estilos Masc.	17	100m Mariposa Fem.	28	200m Libre Masc.	37	4x50m Libre Mixto
8	100m Espalda Fem.	18	200m Braza Masc.	29	4x50m Estilos Fem.		
9	100m Espalda Masc.	19	200m Braza Fem.	30	4x50m Estilos Masc.		
10	4x50m Estilos Mixto	20	4x50m Libre Masc.				
		21	4x50m Libre Fem.				

- 2.1. Las horas de comienzo de las sesiones se informarán una vez se conozca el número de participantes en las distintas pruebas. La jornada del jueves empezará entre las 8 y 10 horas.
- 2.2. Se efectuará un "timing" orientativo a efectos de organización de conformidad con el horario de inicio de la competición.

3. PARTICIPACIÓN

- 3.1. La inscripción está abierta a todos los nadadores/as (españoles y extranjeros) que cumplen 20 años durante el año y mayores (nacidos en 1996 y anteriores). Los nadadores de clubes españoles deberán estar en posesión de la licencia deportiva master vigente con su federación autonómica correspondiente y haber abonado la cuota de actividad estatal master para la temporada en curso. Junto a la licencias, los clubes aportarán con su documentación una declaración individual de cada participante (ver Anexo nº 5). Las Federaciones Autonómicas emitirán un certificado de conformidad con el Anexo Nº 6. Los nadadores de clubes extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su Federación de procedencia, debiendo enviar con su inscripción FOTOCOPIA de la misma y la cuota de inscripción. No se admitirán inscripciones sin enviar el tiempo realizado previamente (o estimado con precisión) para esa prueba.

4. PRUEBAS INDIVIDUALES

- 4.1. Los Clubes efectuarán las inscripciones, con el fichero de preinscripciones generado por el sistema informático ISIS.
- 4.2. Cada nadador podrá participar, como máximo, en CINCO (5) pruebas individuales (máximo tres pruebas individuales por día) y en los relevos
- 4.3. Los clubes extranjeros deberán solicitar al correo electrónico rfen@rfen.es los correspondientes modelos (individual y relevos) para formalizar su inscripción.

5. PRUEBAS DE RELEVOS

5.1. Los Clubes efectuarán las inscripciones a través del sistema informático ISIS y rellenando todos los puntos requeridos: categoría, tiempos de inscripción, etc. Además, SE CUMPLIMENTARÁN Y ENVIARÁN LAS FICHAS DE RELEVOS (Anexo Nº 2), especificando con claridad los datos requeridos: nombres de los componentes, nº de licencia, orden de participación, edad/año de nacimiento, suma total de años, categoría, etc. Hasta media hora antes de iniciarse las sesiones, se podrán entregar en la mesa de Secretaría posibles cambios (componentes o alteración de orden de participación) a la ficha de relevos previamente enviada (Anexo Nº 3), pero **NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS DE CATEGORÍA**. La composición de los equipos de relevos la establecerán los Clubes. En las pruebas de relevos, habrá 7 categorías y la categoría PREMASTER, establecidas en base a la suma de las edades de los 4 componentes:

- CAT. Premaster: Más de 80 años (80-99)
- CAT. 1: Más de 100 años (100-119)
- CAT. 2: Más de 120 años (120-159)
- CAT. 3: Más de 160 años (160-199)
- CAT. 4: Más de 200 años (200-239)
- CAT. 5: Más de 240 años (240-279)
- CAT. 6: Más de 280 años (280-319)
- CAT. 7: Más de 320 años

5.2. Los nadadores de la Categoría Pre-máster, SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría Pre-máster (80-99 años). Los restantes nadadores podrán intervenir en TODAS las categorías, incluida la Pre-máster. Cada Club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría, y los componentes tendrán que ser diferentes en todos. Los nadadores que sólo naden relevos, deberán estar inscritos en la Hoja de Inscripción de participantes, con todos sus datos, licencia, etc. Los relevos 4x50 mixtos, deberán estar compuestos por 2 masculinos y 2 femeninos.

6. ENVIO A LA R.F.E.N.

6.1. Para efectuar las inscripciones, que se registrarán por el sistema que señala la Normativa General de la R.F.E.N. para competiciones de Natación, se debe haber renovado la licencia estatal Master antes del plazo de cierre de inscripción, y remitir la siguiente documentación:

- LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN A TRAVES DEL ISIS (INTRANET RFEN), una vez realizadas se envía el acta de preinscripción generado por ISIS (formato PDF).
- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: Para la temporada 2015/2016 son las fijadas con carácter general en las Normas económicas RFEN.
- TRANSFERENCIAS: se facilitan los datos bancarios de la RFEN: ES17 0075 1787 000600708777. En el caso de utilizar este medio de pago, se debe remitir una copia del justificante bancario, reseñando claramente en el mismo el nombre del club y el código de la competición MS 16-02.
- Modelo de impresos anexos en la normativa de ASPECTOS GENERALES.

7. FECHAS DE INSCRIPCIÓN.

7.1. **FECHAS LÍMITE:** las inscripciones (incluida la cuota de participación) deberán obrar en poder de la R.F.E.N. (Juan Esplandiú, 1-28007 MADRID) con fecha tope **las 12:00 horas de 17 días antes del comienzo del Campeonato.**

- **11 días antes del comienzo del Campeonato:** se publicarán vía internet los listados generales de los participantes, según las inscripciones recibidas. Y todos los clubes podrán verificar las mismas a través de su Delegado.
- **A las 12:00h 7 días antes del comienzo del Campeonato:** Fecha límite para presentar la composición de los relevos (Anexo Nº 4) y para que todos los Delegados de los Clubes inscritos, comuniquen POR ESCRITO (fax o e-mail), los posibles errores detectados. **NO SE PUEDEN HACER CORRECCIONES POR TELEFONO.**
- **BAJAS:** el Delegado del Club, hasta **4 días antes del comienzo del Campeonato** a las 12.00 horas, podrá comunicar las bajas que se hayan producido en este período de tiempo, tanto de pruebas individuales como relevos, por ESCRITO (fax o e-mail). Una vez iniciada la competición, las BAJAS que se puedan producir excepcionalmente, se comunicarán a la Secretaría de la competición hasta una hora antes del comienzo de cada sesión, utilizando el impreso de baja oficial.
- **NO PRESENTADOS:** en los casos de la no presentación a una prueba, sin haber sido comunicada previamente por el club, será aplicada las sanciones previstas por este concepto tanto en el Reglamento General de la RFEN (es decir, no poder participar en ninguna otra prueba durante esa jornada), excepto en los relevos, como en la Normativa de Aspectos Generales (punto 7.Penalizaciones).
- **NOTA:** es muy importante que sea un **único delegado** por cada club el que contacte con la R.F.E.N., y lo haga **siempre por escrito**, vía fax: 91-409 7062, o e-mail: rfen@rfen.es (NO TELEFONO).

7.2. **INSCRIPCIONES NO ADMITIDAS:**

- Las recibidas con posterioridad a las fechas indicadas.
- Las que no cumplan los requisitos establecidos en las normativas.
- Inscripciones (individuales o de relevos) recibidas sin marca de inscripción. El sistema informático ISIS permitirá introducir marcas de inscripción manualmente en aquellos casos que se no se disponga de marca acreditada. La marca introducida manualmente debe estimarse con exactitud.



- Estará absolutamente prohibido realizar cualquier cambio de prueba de los nadadores inscritos una vez haya sido publicada la relación de participantes.

7.3. **CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA:** deberá obrar en poder de la RFEN en la fecha tope del cierre de inscripciones, indicando la relación nominal de participantes de los clubes inscritos en su ámbito autonómico, nombre del club con el que disponen de licencia territorial que garantiza la cobertura de seguro obligatorio deportivo (Anexo N° 5).

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 8.1. Las pruebas se nadarán "contrarreloj", estableciéndose las clasificaciones en cada categoría de acuerdo con las marcas conseguidas. Las series se confeccionarán según los tiempos de inscripción, sin distinción de categorías, excepto en las pruebas de relevos que se confeccionarán por categorías, empezando por las categorías de más edad. Los listados definitivos de participantes por prueba, se expondrán en la web de la RFEN (www.rfen.es) al menos tres días antes del comienzo de la competición.
- 8.2. Debido a las 8 calles de la piscina que albergará la competición, y para que la duración de las sesiones no se alargue demasiado, se autoriza al Director de Competición, para que en las pruebas de 400 y 800 metros, pueda permitir que se naden las pruebas mixtas.
- 8.3. Las pruebas de 800m libres y 400m libres se podrán nadar con 2 nadadores por calle, dependiendo del número de participantes.
- 8.4. Para una mayor agilidad en la competición, el juez árbitro parará a aquellos competidores que, en la prueba de 800 metros, se vea claramente que van a sobrepasar el tiempo de 25 minutos y en los resultados de esta prueba estará puesto al final sin tiempo, ni puntuación.
- 8.5. Cuando así lo considere, el juez árbitro podrá detener a aquellos nadadores en aquellos casos que estime que el tiempo que se va a realizar tendrá un desfase significativo respecto al tiempo de inscripción.

9. PUNTUACIÓN

- 9.1. Las clasificaciones de aquellas pruebas que se naden en modalidad mixta se publicarán por separado, distinguiendo entre categoría masculina y femenina.
- 9.2. En las pruebas individuales puntuarán los 16 primeros clasificados de cada categoría, otorgándose 19 puntos al 1º, 16 al 2º, 14 al 3º, y así sucesivamente hasta un punto al 16º. En las pruebas de relevos puntuarán los 16 primeros equipos clasificados y la puntuación será doble que en las pruebas individuales (38 puntos al 1º, 32 al 2º, etc.). Las pruebas de relevos 4x50 libres/estilos mixtos puntuarán únicamente para la clasificación conjunta.
- 9.3. Se otorgará una puntuación adicional para aquellos/as Nadadores/as que batan un record en las pruebas individuales y en la primera posta de relevos (no acumulable entre sí), que se sumará a la puntuación por equipo:
 - Record del Mundo.....45 Puntos
 - Record de Europa.....30 Puntos
 - Record de España.....15 Puntos

10. CLASIFICACIONES

- Clasificación total masculina, en pruebas individuales y relevos libres y estilos.
- Clasificación total femenina, en pruebas individuales y relevos libres y estilos.
- Clasificación total (incluidos relevos 4x50 mixtos).

11. PREMIOS

- 11.1. La Real Federación Española de Natación otorgará los siguientes premios:
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en las pruebas masculinas.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en las pruebas femeninas.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la clasificación total.
 - Medallas a los tres primeros clasificados por categoría/prueba.

12. JURADO

- 12.1. El jurado de la competición será nombrado por la R.F.E.N., que también designará una Comisión de Competición, según Reglamento General de competiciones nacionales, y un Director de Competición.
- 12.2. El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N., designará 8 árbitros nacionales que ejercerán las funciones de Juez Arbitro, Juez de Salidas, Tercer Arbitro y Jueces de Carreras.
- 12.3. El jurado nombrado por el CNA, que forman los dos jurados de 4 árbitros cada uno, se alternarán cada 3 horas en el control de la competición. A todos los efectos, cada periodo de tres horas, se considera una sesión de la competición.
- 12.4. El Comité Territorial de Árbitros de la Federación organizadora, nombrará a 2 jueces territoriales que completarán al jurado principal y al resto del jurado local, y no nombrará a dos cronos volantes.



13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- 13.1. Las series del campeonato y las instrucciones técnicas se publicarán en la página Web de la RFEN al menos tres días de antelación al comienzo de los campeonatos. Igualmente se expondrá todo ello en varios puntos de la instalación, antes de las 18:00 horas del día previo al comienzo del campeonato en tabloneros de anuncio de la piscina. Al estar expuestos en tabloneros y publicada la información en la Web, NO HABRÁ ENTREGA DE SERIES NI DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS A NINGUN CLUB.
- 13.2. Desde las 18:00 horas del día previo al comienzo del campeonato, se procederá a la entrega, a los representantes de todos los clubes, de la documentación que se considere oportuna, junto con los Porta-Acreditaciones para todos los participantes. Esta será retirada por los mismos mediante la presentación de su D.N.I.
- 13.3. Con las bajas presentadas, la organización puede reagrupar series si el número de bajas lo aconsejara. Estas modificaciones, de realizarse, se expondrán ese día en los tabloneros de anuncio antes del comienzo de la jornada del día, y se anunciarán por megafonía.

NOTA FINAL: Cualquier modificación de la presente normativa, se comunicará oportunamente a los equipos inscritos. En lo no previsto en la normativa, se acudirá al Reglamento General de competición de la RFEN, a excepción de la exigencia requerida a los clubes, de un entrenador, y reflejada en el Libro X art. 1 del Reglamento General de la RFEN.

Madrid, septiembre de 2015